

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas., semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 6 mayo 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación me ordena por circular telegráfica, haga saber al público en general y a los productores de substancias alimenticias de todos órdenes, incluso ganado, que dirijan ofertas al Alcalde de Madrid expresando cantidad, precios sobre vagón y punto de embarque, por si conviniere adquirir alguno de los precitados mantenimientos, para gestionar inmediato envío del necesario material de transporte, advirtiéndole que los precios deben ser lo más reducidos posible y sin pago de comisión ni emolumento alguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de mayo de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Caminos vecinales.—Anuncio.

Habiendo solicitado los Sres. Alcaldes de Salillas y Lucena de Jalón se declare de utilidad pública un camino vecinal que partiendo de la carretera de Rueda a La Almunia y pasando con un puente económico el Jalón termine en la estación de Salillas, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones por particulares ó entidades a quienes afecte la petición; conforme dispone el art. 7.º del Reglamento provisional de 23 de julio de 1911 para la aplicación de la ley de Caminos vecinales de 29 de julio del mismo año.

Zaragoza, 6 de mayo de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Relación de los funcionarios que, según Real decreto de 20 de abril último y circular de 1.º del actual, cesan en sus cargos de Inspectores de Hacienda de esta provincia, a partir del día de hoy:

D. Eduardo Alonso Colmenares, Profesor mercantil.

D. Pablo Claramunt Pastor, Inspector administrativo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, de los contribuyentes y público en general.

Zaragoza, 3 de mayo de 1918.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas de los Juzgados que a continuación se insertan que se hallan en estado de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre de este año.

(Continuación.)

Juzgado de Caspe.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Saturnino Fuster Albiac, vecino de Caspe.
- 2 Leoncio Jiménez Poblador, id.
- 3 Vicente Dolader Pardo, id.
- 4 Joaquín Bordonaba Castillo, id.
- 5 Eusebio Cortés Carbonell, id.
- 6 José Puyóles Royo, Cinco Olivas.
- 7 Antonio Palla Piña, Chiprana.
- 8 Mateo Barrachina Tello, Escatrón.
- 9 Sixto Martín Artal, id.
- 10 José Ramón Polo, id.
- 11 Miguel Alvarez Beltrán, Fabara.
- 12 Manuel Camarasa, id.
- 13 Antonio Torres Frigola, id.
- 14 Amalio Martín Repollés, id.
- 15 José Roca Solvado, Fayón.
- 16 Vicente Andréu Grascó, Maella.
- 17 Justo Bondía Nicolau, id.
- 18 Simón Giraldo Alverós, id.
- 19 Alejandro Moreno Comas, id.
- 20 Pelayo Pinós Bondía, id.

Capacidades.

- 1 D. Francisco Silvestre María, vecino de Mequinenza.
- 2 Joaquín Ferrer Gister, Maella.
- 3 Pablo Bran Soler, id.
- 4 Félix Bondía Riol, id.
- 5 Agustín Albiac Valen, Fabara.
- 6 Daniel Campanales Millán, id.
- 7 Miguel Valimaña Vallespi, id.
- 8 Pedro Puel Royo, Escatrón.
- 9 José Castañer Rodrigo, id.
- 10 Santos Aguerri Gil, id.
- 11 Antonio Muniente Albanita, Cinco Olivas.
- 12 Bonifacio Barriendos Navales, id.
- 13 Francisco Ros Serrate, Caspe.
- 14 Andrés Landa Fraguas, id.
- 15 Manuel Geric Pinos, id.
- 16 Vicente Castellón Blasco, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Vicente Franco Aznar, calle de Casta Alvaréz, 10.
- 2 Ramón Sanz Ibarz, Coso, 62.
- 3 Santiago González Gargallo, Castillo, 47.
- 4 Francisco Mollat Hernández, San Pablo, 34

Capacidades.

- 1 D. Andrés Hortet Lancirica, paseo de la Independencia, 30.
- 2 Luis Oliveros Gasot, paseo Pamplona.

Juzgado de Egea de los Caballeros.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Jesús Sumelzo Gatia, vecino de Egea.
- 2 Narciso Duarte Jena, Luna.
- 3 Alejandro Aranda Aranda, Las Pedrosas.
- 4 Modesto Barrién Lambán, Sierra de Luna.
- 5 Leopoldo Usán Basbastro, Tauste.

- 6 D. Saturnino Pérez Lizando, Egea.
- 7 Cosme Soler Causapé, Remolinos.
- 8 Eladio Apuntaké Zanuy, Egea.
- 9 Cristóbal Berín Abad, id.
- 10 Mariano Pelacho Cardera, Tauste.
- 11 Eloy Pérez Pérez, Sierra de Luna.
- 12 Jesús Villarreal Bailo, Egea.
- 13 Lázaro Aragüés Castillo, Tauste.
- 14 Florencio Arjol Conde, Castejón.
- 15 Miguel Blasco Lacina, Egea.
- 16 Carlos Laborda Sero, Luna.
- 17 Cándido Coromina Navarro, Remolinos.
- 18 Eusebio Lambán Aranda, Sierra de Luna.
- 19 Matilde Ornat Jordán, Malpica.
- 20 Domingo Asín Jiménez, Orés.

Capacidades.

- 1 D. Julián Duarte Ferrández, vecino de Luna.
- 2 Ramón Dehesa Alamán, Egea.
- 3 Miguel Latorre Casajús, Tauste.
- 4 Antonio Rasal Lobera, Murillo de Gállego.
- 5 Lorenzo Cortés Pueyo, Biota.
- 6 Esteban Tolosa Rivas, Ardisa.
- 7 Celestino Mayayo Aznar, Layana.
- 8 Victorián Abad Blasco, Biota.
- 9 Timoteo Lafita Aznárez, Egea.
- 10 Francisco Abad Blasco, Biota.
- 11 Antonio Ungría Bandrés, Erla.
- 12 Félix Nadal Marcén, Las Pedrosas.
- 13 Pablo Carrey Reula, Puendeluna.
- 14 Eusebio Cabestre Alegre, Las Pedrosas.
- 15 Mariano Torrero Pueyo, Castejón de las Armas.
- 16 Isaac Iguez Tenías, Biota.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Pedro Urroz Ruiz, vecino de Torrero, 240.
- 2 Manuel Rey Villagrasa, Armas, 100
- 3 Tomás Yoladé Yanguas, Ballestar, 7
- 4 Enrique Velilla Rodrigo, Lanuza, 38

Capacidades.

- 1 D. Arturo Gil Fuote, Reconquista 20.
- 2 Manuel Ibáñez Castejón, Heroísmo, 3

Juzgado de La Almunia.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Mariano Arqué Chueca, vecino de Alagón.
- 2 Cirilo Benito González, id.
- 3 Modesto Gracia Júlvez, id.
- 4 Agustín García Serrano, Alcalá de Ebro.
- 5 Gregorio Miñana Valero, Alfamén.
- 6 Macario Bernal Bernal, Almonacid de la Sierra.
- 7 León Franco López, id.
- 8 Antonio Sánchez Martínez, id.
- 9 Domingo Brocal Pareta, Alpartir.
- 10 Francisco Badía Segura, Bárboles.
- 11 Benito Sanz Acín, id.
- 12 Jacinto Barrachina López, Cabañas.
- 13 Marcelino Cambra Garcés, Calatorao.
- 14 Mariano Borniquel Marín, Chodes.
- 15 Domingo Alonso Martínez, Epila.
- 16 Luciano Bertol Ordomiés, Figueruelas.
- 17 José López Santos, id.
- 18 Enrique Castillo Vioz, Grisén.
- 19 Pio Bun Duez, La Almunia.
- 20 Miguel Minguillón-Castán, id.

Capacidades.

- 1 D. Zacarías Puértolas Galindo, vecino de Alagón.
- 2 Isidro Sancho Salas, Alcalá.
- 3 Santos Moneva Gómez, Alpartir.
- 4 Pedro González Escuer, Bardallur.
- 5 Luciano Martín Poza, Calatorao.
- 6 Alfredo Cabeza Tomey, Chodes.

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la sala de lo Contencioso-administrativo.

1522 D.^a Francisca Langa y otra contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de octubre de 1917, sobre deducción de los pagarés en la Delegación de Hacienda de Valencia para pago del trigo que condujo a dicha capital el vapor Guadalquivir.

1529 D. Juan Fernández Amador de los Ríos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 26 de octubre de 1917, sobre provisión de la Cátedra de Geografía del Instituto del Cardenal Cisneros.

1538 Ricardo Rojo Villanova contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 29 de diciembre de 1917, sobre oposición a la Cátedra de Patología Médica en la Universidad Central.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 y 37 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de abril de 1918.— El Secretario-Decano, Julio del Villar.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a don Joaquín Oliver Fumanal, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 26 de abril último, pidiendo la concesión de 15 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Intermedia», núm. 1.448, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Riols, y lindante por N. y O. con la mina «Josefa 2.^a», por el S. con la mina «Lolita» y por el E. con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la mina «Josefa 2.^a», o sea la esquina O. de la torre de Ramón Fornos, y desde este punto y en dirección O. se medirán 500 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 500 metros y 2.^a; desde ésta y en dirección E. 100 metros y 3.^a; desde ésta y en dirección N. 100 metros y 4.^a; desde ésta y en dirección E. 100 metros y 5.^a; desde ésta y en dirección N. 100 metros y 6.^a; desde ésta y en dirección E. 100 metros y 7.^a; desde ésta y en dirección N. 100 metros y 8.^a; desde ésta y en dirección E. 100 metros y 9.^a; desde ésta y en dirección N. 100 metros y 10.^a; desde ésta y en dirección E. 100 metros y 11.^a; y de ésta en dirección N. se medirán 100 metros, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 6 de mayo de 1918.—Angel Jimeno.

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a don José Satorres Cabrera, vecino de Fraga, una solicitud que ha presentado en 27 de abril último, pidiendo la concesión de 20 pertenencias para una mina de lignito, con el nombre de «Petra tercera», núm. 1.449, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Riols, y lindante por norte con el límite de la provincia de Huesca, por el oeste con las minas «Petra y Petra segunda», por el sur con el río Segre y por el este con el referido límite de la provincia de Huesca.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que sirve de lí-

- 7 Bonifacio Ortubia Hernández, Epila.
8 Faustino Castán Gascón, Figueruelas.
9 Simeón Alava Fuentes, Grisén.
10 Julián Adiego Lorente, Lumpiaque.
11 Antonio Joven Torcal, id.
12 Matías Bielsa Bellé, Pedrola.
13 José M.^a Artigas Gay, Pinseque.
14 José Benedí Pérez, Plasencia.
15 Tomás Arbej Felipe, Pleitas.
16 Tamás Peirona Colorea, Riela.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Cecilio Alonso Rico, calle Mayor, 51.
2 Leopoldo Abadía Forniés, Cerdán, 42
3 Mariano Asensio Gracia, Temple, 27.
4 José Abuelo Fillola, Don Jaime I, 43

Capacidades.

- 1 D. Agustín Sanjuán Alcay, calle Espoz y Mina, 46.
2 Luis Gonzaga Urzola Gil, Coso, 15.

*Jugado de Sos.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Leoncio Aybar Mayayo, vecino de Uncastillo.
2 Pedro Arbuniés Olano, id.
3 Ramón Auría Vera, id.
4 Santiago Gurruchaga Paradís, id.
5 Ismael Aznárez Pariés, Sos.
6 Ricardo Lafita Bonafonte, id.
7 Constantino Pérez Legaz, id.
8 Faustino Abad Marco, Sádaba.
9 Manuel Cortés Aguerri, id.
10 Enrique Gil Sangorrín, id.
11 Ramón Visús Marco, id.
12 José Alegre Calvo, Luesia.
13 Cecilio Begué Marcellán, id.
14 Vicente García Loire, id.
15 Francisco Martínez Marcellán, id.
16 Severo Obón de Miguel, Fuencalderas.
17 Casto Anacleto Arpa, Castiliscar.
18 Simón Ferrández Pemán, Biel.
19 Tomás Pemán Constante, id.
20 Evaristo Jiménez Jiménez, Uncastillo.

Capacidades.

- 1 D. Juan José Cardera Aguas, Biel.
2 Francisco Longas Moy, id.
3 Esteban Pérez Artal, id.
4 Emilio Bonafonte Tafalla, Castiliscar.
5 Julián Lorbés Finestra, Sádaba.
6 Jesús Remón Calvo, id.
7 Manuel Coronas Miranda, Sos.
8 Carmelo García Torres, id.
9 José Lafuente Navarro, id.
10 Manuel Mínguez Pernante, id.
11 José Soteras García, id.
12 Julián Brau Lapetra, Uncastillo.
13 Eusebio Dieste Solana, Biel.
14 Francisco Machín Pérez, Sos.
15 Mariano Gutiérrez González, id.
16 Jesús Ferrández Cortés, id.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Federico Asensio Marín, calle de San Pedro No-
lasco, 1.
2 Ramón Blasco Corral, Estébanes, 2.
3 Florencio Beneded Comín, Gavín, 4.
4 Domingo Bellido Clemente, Cerdán, 43.

Capacidades.

- 1 D. Jesús García Arbid, Sobrarbe, 29.
2 Ricardo Górriz Castellano, Méndez Núñez, 2.

(Continuará).

mite de las provincias de Zaragoza y Huesca al sur de la carretera de Mequinenza a Fraga y próximo a dos bocaminas o galerías de D. Cipriano Grañén y D. José Rodes, y desde dicho mojón se medirán al oeste 44° 40' norte 2 000 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al sur 44° 40' oeste 100 metros y 2.ª; de ésta al este 44° 40' sur 2.000 metros y 3.ª; y desde ésta al norte 44° 40' este se medirán 100 metros y se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos están referidos al norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 6 de mayo de 1918.—Angel Jimeno.

SECCION SEXTA

Cubel.

Hasta el día 25 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos justificativos en que conste haber sido satisfecho el impuesto de derechos reales.

Cubel, 1 de mayo de 1918.—El Alcalde ejerciente, Manuel Rubio.

Egea de los Caballeros.

Hasta el día 25 de mayo actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de altas y bajas que por los conceptos de rústica y urbana hayan sufrido en sus riquezas los contribuyentes, debiendo acompañar a las mismas los documentos que justifiquen la transmisión y de haber satisfecho al Tesoro el impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas, a fin de formar el apéndice al amillaramiento para el próximo año 1919, el cual estará de manifiesto al público durante los días del 1 al 15 de junio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna reclamación.

Egea de los Caballeros, 2 de mayo de 1918.—El Alcalde, Clemente Hernández.

Erla.

Hasta el día 20 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana de este término municipal, previa presentación de los documentos legales.

Erla, 1.º de mayo de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Cortés.

Luceni.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general del año de la fecha, tendrá lugar en este pueblo en los días 13, 14 y 15 del corriente mes y horas de siete a doce.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, vecinos y terratenientes, residentes en otras localidades.

Luceni, 2 de mayo de 1918.—El Alcalde, Mariano Gonzalo.

Novallas.

Hasta el día 12 del próximo mes de mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas de la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos liquidados por la Hacienda.

Novallas, 27 de abril de 1918.—El Alcalde, P. O., Pablo Luna Oros, Secretario.

Valpalmas.

Formado el recuento de la ganadería de este distrito que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año de 1919, se halla expuesto al público, en la secretaría de esta Corporación, por espacio de cinco días, con objeto de oír reclamaciones.

Valpalmas, 1 de mayo de 1918.—El Alcalde, Antonio Llera.

Oseja.

Tarifa de arbitrios que se propone al Sr. Gobernador para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1918,

sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de Consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	1	0'25	0'01	99.750	997'50
Leña.....	1	0'25	0'01	99.750	997'50
TOTAL.....					1.995

Oseja, 30 de abril de 1918.—El Alcalde ejerciente, José Grau.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

SOLER FERRER, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fideero, de sesenta años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, Peromarta, veintisiete, primero, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, constituyéndose en prisión decretada por la Superioridad en dicha causa.

GRACIA GÓMEZ, Jesús; soldado del regimiento infantería Ceuta, núm. 60, de guarnición en Ceuta, hijo de Juan y de Eugenia, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, un metro quinientos cincuenta y siete milímetros de estatura, pelo castaño, ojos bizcos azules, nariz corta, usaba al ausentarse de esta plaza traje y gorra oscura y botas negras; domiciliado últimamente en Zaragoza, plaza de las Tenerías, número uno; procesado por robo de ropas y efectos; comparecerá en el término de ocho días ante el Sr. Juez Capitán de infantería D. Francisco Carroquino, domiciliado en el paseo de Pamplona, número dos, triplicado, segundo derecha. Zaragoza, cuatro de mayo de mil novecientos diez y ocho.—El Capitán Juez instructor, Francisco Carroquino.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Pina de Ebro.

El Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en cumplimiento a la ley del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión de los señores Cura Parroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al año actual, habiendo señalado para dicho acto el veinte del actual, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Pina de Ebro, a tres de mayo de mil novecientos diez y ocho.—José Rozas.—El Secretario, Miguel Valentín.

Imprenta del Hospicio.